

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 094-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 21 de julio de 2025

VISTO:

Que, visto el Informe N° 104-2025-EMAPAVIGS

SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – tercer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversiones correspondiente al saldo de Balance provenientes a los depósitos de la EPS EMAPAVIGS S.A. con la finalidad de cumplir con el programa de inversiones del Estudio Tarifario 2024-2027.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito

Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., hasta por la suma de Cien mil Doscientos Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 100,236.00 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	100,236.00
1.9	SalDOS de Balance	100,236.00
1.9.1	SalDOS de Balance	100,236.00
1.9.1.1	SalDOS de Balance	100,236.00
1.9.1.1.1	SalDOS de balance	100,236.00
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	100,236.00

TOTAL INGRESOS

100,236.00

EGRESOS:

2697715 "Renovación de líneas de conducción e instalación de válvulas de purga de aire proveniente de la galería filtrante el trigal y la cámara de paso pajonal"

5001176	Servicio de Agua Potable	100,236.00
18	Saneamiento	100,236.00
040	Saneamiento	100,236.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 094-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

0088	Saneamiento Urbano	100,236.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	100,236.00

TOTAL EGRESOS

100,236.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la
modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



la Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS

